

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1295 / 2021.-

ZAPALLAR, 26 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 26/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Daniel Alonso Salinas Perez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de HONORARIO A SUMA ALZADA, INSPECTOR TECNICO DE OBRA "INSPECCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO ESTADIO CACHAGUA" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) DANIEL ALONSO SALINAS PEREZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Serardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuffan
Alcalde

- C. CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- RRHH.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- SIAPER.
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CPL / RRHH / SEC / pog.-

Y.J.P.